

## SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Siendo las 10:30 a.m. del día 20 de Noviembre del año 2019 el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad para tratar la siguiente agenda:

1. Grados y Títulos / Informes N° 17, 18 y 19-2019-GyT-FACFyM
2. Expediente de Revalidación de Título, solicitado por Ing. Gustavo Pérez Londoño
3. Expedientes Judiciales de Jurado para Ascenso
4. Comisión para Ascenso
5. Encargatura Decanato FACFyM
6. Otros documentos pendientes

El Informe N° 20 de GyT-FAMFyM alcanzado por el jefe de la Oficina de Grados y Títulos de esta Facultad, también se incluyó en la agenda

- 1) Se revisan los expedientes de Grados y Títulos por los miembros del Consejo de Facultad,  
SE ACORDÓ por unanimidad aprobar los informes N° 17, 18, 19 y 20 de G y T para Grados y Títulos alcanzado por el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos - FACFyM
- 2) El expediente de revalidación de Título solicitado por el Ingeniero Gustavo Adolfo Pérez Londoño, fue puesto nuevamente a consideración del Consejo de Facultad, y después de dar a conocer respecto a las normas sobre procedimiento de revalidación publicado en las Normas Legales de el Peruano,  
SE ACORDÓ por unanimidad devolver el expediente al Rectorado para el trámite respectivo, en base a la aprobación de Criterios Técnicos para la Revalidación de grados y títulos otorgados en el extranjero, publicado en las Normas Legales de El Peruano – Resolución N°119-2019-SUNEDU/CD (19/09/2019), en lo que corresponde a Disposiciones Complementarias Finales – Tercera.- Informa sobre los procedimientos de revalidación en trámite: que a la letra dice: Las universidades autorizadas por la extinta Asamblea Nacional de Rectores para revalidar grados y títulos deben informar sobre los procedimientos de revalidación que se encuentren en trámite, mediante declaración jurada, a la Dirección de documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la presente norma.
- 3) Sobre los expedientes judiciales presentados por los docentes, Augusto Saba Effio y Gustavo Víctor Montalvo Soberón, quienes han solicitado ascender a la categoría inmediata superior evaluándoseles con la Ley Universitaria 23733 al respecto se da a conocer a los señores Consejeros, respecto a la documentación presentada por los recurrentes, así mismo, se da lectura a la sentencia;  
El Dr. Julio Quispe manifiesta que el juez no dice que se les evalúe con la ley anterior  
El profesor Hugo Saavedra, es de la opinión que los citados docentes se presenten en el proceso de ascenso que está en curso si tienen los requisitos exigidos. Puesto a consideración al Consejo de Facultad.  
SE ACORDÓ por unanimidad que los docentes Augusto Saba Effio y Gustavo Víctor Montalvo Soberón, se presenten a la evaluación de Ascenso que está en curso, de acuerdo al Reglamento de Selección, Evaluación, Desempeño y Ratificación Docente (Resolución N° 056-2019-CU).
- 4) Respecto a la Comisión para Ascenso, el Señor Decano da a conocer que por Resolución N°1418-2019-D/FACFyM se ha Conformado la Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas encargada de evaluar el Curriculum Vitae de los docentes que soliciten ratificación o ascenso, conformada de acuerdo al Artículo 50° del Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los docentes, Versión 2.0. Puesto a consideración del Consejo de Facultad se APRUEBA por unanimidad.
- 5) Encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
El Señor Decano Dr. Alfonso Tesén comunica que con fecha 23 de Noviembre 2019 concluye su gestión como Decano, por lo que se hace necesario proponer al docente ante el Rectorado a fin de que se emita la Resolución correspondiente.  
Asimismo comunica que el Dr. Leandro Azarán Castillo es el docente con mayor precedencia en Consejo de Facultad.  
El Dr Julio Quispe Rojas, solicita se consigne en el Acta que el requisito es, el docente de mayor precedencia en Consejo de Facultad con Maestría y/o Doctorado en la especialidad. El criterio es así para todas las Facultades. ( artículo 55 del Estatuto vigente).

*M. Montalvo*  
*M. Montalvo*

Grafiresa

El señor Decano manifiesta que no tiene el perfil pero tiene la precedencia.

SE ACORDÓ por unanimidad Encargar la Jefatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas al Dr. Leandro Agapito Aznarán Castillo.

6) Otros documentos pendientes:

- Se expone ante el Consejo de Facultad, el pedido presentado por la docente Débora Mejía Pacheco, quien a través del Departamento Académico de Estadística, ha solicitado se le asigne una carga mínima de 12 horas semanales para los semestres académicos 2020-I y 2020-II a fin de desarrollar investigación referente a la Tesis para obtener el Grado de Doctora en ciencias de la Educación.

SE ACUERDÓ por Unanimidad Denegar el pedido, dado que la docente se ampara en el Artículo 88 ( De los Docentes) inciso 88.8 de la Ley Universitaria 30220, que a la letra dice: "Tener licencia a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro o Viceministro de Estado. Presidente de región, conservando la categoría y clase docente" no aplica a su petitorio.

- Presentada la Carga Lectiva del Departamento Académico de Matemáticas para el ciclo 2019-II

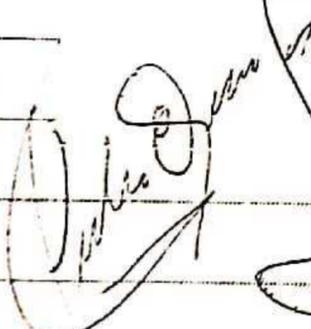
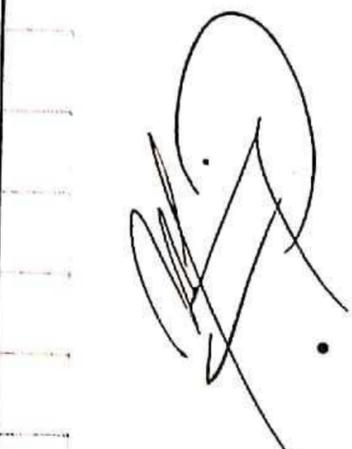
SE ACORDÓ, por unanimidad aprobar la Carga Lectiva del Departamento Académico de Matemáticas para el ciclo académico 2019-II.

- El estudiante Manuel Rodríguez Chambergó, solicita se modifique la Resolución N° 057-2019-CF/FACFyM, que, autoriza al Jefe de la Oficina de Procesos Académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, aceptar la matrícula en Un (01) Curso Paralelo a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que hayan sido afectados con el cambio de Plan de Estudios aplicado en el Ciclo Académico 2018-II, cuyo Ciclo de Ingreso sea 2016-I y 2016-II, que estén en la condición de invictos y no se exceda en creditaje.

Según manifiesta en aquella ocasión no se expresó correctamente, y solicita que el pedido alcance a todos los estudiantes de las Cinco Escuelas Profesionales, que estén aprobados y desaprobados.

SE ACORDÓ por unanimidad se emita una nueva resolución.

Siendo las 01:30p.m. del mismo día se da por terminada la sesión.



M. Humberto